BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236620013123
Fecha: 26-12-2023
20236620013123

MEMORANDO

662

Bogotá,

PARA: **MARÍA ANGÉLICA NARANJO**
Abogada de Apoyo Contratación

LIZETHE LIEVANO PAVA
Profesional Planeación

SIMÓN BUITRAGO
Profesional PIGA

DE: **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA.**

ASUNTO: Designación Comité Evaluador Proceso FDLPA-IPMC-056-2023

Comedidamente me permito informarles que han sido designados como miembros del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía FDLPA-IPMC-056-2023 cuyo objeto es**: *"ADQUIRIR EQUIPAMIENTOS LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO 2217."***

Es oportuno precisar que las actividades del Comité Asesor Evaluador se encuentran enmarcadas normativamente por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y por tal razón deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

En consecuencia, la labor de evaluación se deberá desarrollar de la siguiente manera:

Etapa de verificación de requisitos habilitantes: Corresponderá de acuerdo con su especialidad profesional, es decir, la verificación jurídica la efectuarán la profesional **MARIA ANGÉLICA NARANJO HERRERA;** la verificación de requisitos ambientales el profesional **SIMÓN BUITRAGO**; y los requisitos técnicos y la propuesta económica la profesional **LIZETHE LIEVANO PAVA.**

Los documentos correspondientes al proceso se encuentran en la página del SECOP II, proceso FDLPA-IPMC-056-2023.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Dara Galindo Niño – Apoyo de contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado especializado de Despacho FDLPA